

RESOLUCION N° **0498**  
 NEUQUEN, **04 AGO 2023**

**VISTO:**

El Expediente OE N° 5504-M/2023, originado por la Secretaría de Modernización, y;

**CONSIDERANDO:**

Que por nota n° 378/23, de fecha 05 de julio de 2023, obrante a fs. 01, el Secretario de Modernización solicita la liquidación y pago de las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos cinco millones quinientos veintiséis mil ciento noventa y cuatro con 38/100 Cts. (\$5.526.194,38)**:

FACTURA	DETALLE	IMPORTE
B-1305-39197625	Periodo facturado del 02/02/23 al 01/03/23	<b>\$2.280.776,11</b>
B-1305-45787769	Periodo facturado del 02/03/23 al 01/04/23	<b>\$3.245.418,27</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.526.194,38</b>

Que a fs. 02 y 06, se agregan notas s/n del Coordinador de Enlace Técnico por las cuales remite las facturas a la Secretaría de Modernización;

Que los importes facturados corresponden a cargos fijos, cargos variables, otros cargos e impuestos;

Que a fs. 04/05 y 08/09, se agregan las facturas debidamente conformadas por el Secretario de Modernización;

Que a fs. 03 y 07, se adjuntan las planillas de imputaciones contables de las distintas áreas que hacen uso del servicio;

Que por Pase N° 1330/2023, la Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente, procediendo a la carga del preventivo 4636-AA-136342;

Que se da intervención a la Dirección Municipal de Asuntos Legales, de la Secretaría de Hacienda, quien concluye que no tiene observaciones técnico-legales para formular;

Que es necesario mencionar que la Secretaria de Hacienda no tuvo intervención en el proceso de designación de la mencionada firma, siendo esto último exclusiva responsabilidad de las áreas actuantes;

Que teniendo en cuenta que el servicio se encuentra realizado, y habiendo sido evaluada por el sector la oportunidad y conveniencia, conforme lo establece el artículo 2, tercer párrafo, del Decreto 425/14, se reconoce el gasto efectuado en las presentes actuaciones;

  
 Ana Natalia Salvetti  
 Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología  
 Secretaría Modernización  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

0498 - 23

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el art. 3º) punto 2) inciso c) de la Ordenanza N° 7838/97 y art. 72º del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

**EL SECRETARIO DE MODERNIZACIÓN  
Y EL SECRETARIO DE HACIENDA  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN**

**RESUELVEN:**

**Artículo 1º) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la ----- Contaduría Municipal, a liquidar y pagar las siguientes facturas correspondientes a la firma **CLARO AMX ARGENTINA S.A., CUIT 30-66328849-7**, por el Servicio de Telefonía Móvil de Uso Institucional, por un monto total de **pesos cinco millones quinientos veintiséis mil ciento noventa y cuatro con 38/100 Cts. (\$5.526.194,38)**, conforme lo expuesto en los considerandos que forma parte de la presente, y con cargo a la partida presupuestaria correspondiente:

<b>FACTURA</b>	<b>DETALLE</b>	<b>IMPORTE</b>
B-1305-39197625	Periodo facturado del 02/02/23 al 01/03/23	<b>\$2.280.776,11</b>
B-1305-45787769	Periodo facturado del 02/03/23 al 01/04/23	<b>\$3.245.418,27</b>
<b>TOTAL</b>		<b>\$5.526.194,38</b>

**Artículo 2º) REGÍSTRESE**, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVÉSE.

ES COPIA

(Fdo.) **LABRIN  
CAROD**

  
*Natalia Silvestri*  
 Subsecretaría de Ciencia Y Tecnología  
 Secretaría Modernización  
 MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN